

con respecto a 1995, como queda reflejado en el cuadro 2.

Por lo que respecta a los precios de los productos vegetales, el descenso ha sido del 1,14%, correspondiendo a los productos agrícolas el -0,96% y a los forestales un -7,11%. Los precios percibidos por los productos animales han aumentado un 4,63%.

Los aumentos más significativos entre productos agrícolas corresponden a aceite de oliva (28,92%) y a cítricos (13,38%), habiendo disminuido el índice de forma importante en patata (-40,86%), frutas frescas (-15,63%), semillas (-11,71%) y cereales (-9,78%).

Entre los productos animales, los incrementos más significativos corresponden a las aves para

abasto (19,3%), y al ovino (15,2%). Solamente se han producido descensos en los precios percibidos por los productores de carne de vacuno para abasto (-12,3%), sin duda como consecuencia de la Encefalopatía Espongiforme Bovina o «vacas locas» que ha afectado a otros países miembros. La comparación con el resto de países de la Unión Europea se hace en el cuadro 3.

Cuadro 2

EVOLUCIÓN DE LOS ÍNDICES DE PRECIOS PERCIBIDOS

Índice	Variación % sobre el año anterior
General de precios percibidos	0,86
Productos vegetales	-1,14
Productos agrícolas	-0,96
Cereales	-9,78
Leguminosas grano	-7,21
Patata	-40,86
Cultivos industriales	-4,58
Cultivos forrajeros	-2,89
Hortalizas	2,65
Cítricos	13,38
Frutas no cítricas	-12,40
Frutos secos	1,21
Frutas frescas no cítricas	-15,63
Vino y mosto	-0,12
Aceite de oliva	28,92
Semillas	-11,71
Flores y plantas ornamentales	0,58
Productos forestales	-7,11
Productos animales	4,63
Ganado para abasto	-5,21
Vacuno para abasto	-12,29
Ovino para abasto	15,25
Caprino para abasto	9,68
Porcino para abasto	9,16
Aves para abasto	19,33
Conejo para abasto	1,54
Productos ganaderos	5,10
Lana	-30,65
Leche	-0,33
Huevos	22,53
Ganado vivo	0,84

Cuadro 3

ÍNDICE GENERAL DE PRECIOS PERCIBIDOS POR LOS AGRICULTORES DE LA UE

Países	Variación 96/95 (%)
Unión Europea	0,2
Alemania	-1,9
Francia	-0,3
Italia	2,0
España	-0,86
Portugal	1,2
Holanda	1,9
Bélgica	0,6
Luxemburgo	-3,7
Reino Unido	-1,6
Irlanda	-5,0
Dinamarca	2,2
Grecia	5,0
Suecia	-4,1
Finlandia	-14,3
Austria	0,7

(1) Datos del 95 provisionales para el resto de países de la UE.
Fuente: Eurostat.

IV.2. PRECIOS DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2.1. Precios de los bienes y servicios

Según la metodología comunitaria, aplicada desde el año 1990, se ha sustituido el índice general de precios pagados por los agricultores, por dos índices: uno, refleja la variación de los precios pagados por bienes y servicios de consumo corriente y el otro se refiere a los bienes de inversión.

En el cuadro 4 se detallan las variaciones de los índices de cada año, respecto al año anterior. Los incrementos más significativos han tenido lugar en los tratamientos zoonosanitarios, en la maquinaria y otros bienes de equipo, fertilizantes y bienes de inversión. Por el contrario, los índices que han experimentado en 1996 las menores subidas, han sido los correspondientes a las semillas y plantones, energía y lubricantes y protección fitopatológica.

En lo que se refiere al gasóleo agrícola, el sistema de cálculo del precio máximo ha estado en

vigor hasta junio de 1996. La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 10 de junio establece, que en todo el territorio nacional el gasóleo de automoción A, el gasóleo B y el gasóleo C quedan excluidos del sistema de precios máximos.

En el cuadro 5 se detalla la evolución de precios, impuestos y coste al agricultor del gasóleo B, con periodicidad semanal hasta el 14 de junio de 1996, fecha en que deja de aplicarse el precio máximo.

El índice general de precios pagados por lo agricultores españoles se ha incrementado en 1996 un 4,2%, situándose España en cuarto lugar entre los

Cuadro 4

VARIACIONES (%) DE LOS ÍNDICES DE PRECIOS PAGADOS POR LOS AGRICULTORES

Índices	Variaciones (%)					
	1991/90	1992/91	1993/92	1994/93	1995/94	1996/95
Bienes y servicios comunes corrientes	1,91	0,49	2,97	2,56	3,94	3,99
Semillas y plantones	4,82	-5,40	2,77	6,85	12,56	0,68
Fertilizantes	2,04	-3,56	-3,37	6,76	7,21	5,22
Alimentos del ganado	-0,85	-0,68	1,99	1,34	0,47	4,31
Protección fitopatológica	3,85	2,11	5,77	3,15	0,84	1,73
Tratamientos zoonosanitarios	5,25	5,99	4,95	6,29	6,91	11,91
Construcciones y reparación maquinaria	0,24	1,99	4,57	2,16	8,59	3,30
Animales de cría y renta	-8,11	-9,33	6,90	17,27	12,41	4,26
Construcción y reparación de edificios	9,33	3,69	6,47	3,85	4,37	3,54
Energía y lubricantes	9,21	5,28	7,01	-1,76	5,53	1,62
Material y pequeño utillaje	8,24	1,92	-1,76	4,96	25,12	6,18
Gastos generales	7,24	6,76	6,94	3,95	3,62	3,39
Bienes de inversión	1,30	1,64	3,76	4,74	5,82	5,19
Maquinaria y otros bienes de equipo	-7,94	-0,13	-0,33	5,42	7,96	7,75
Obras de inversión	7,78	2,68	5,76	4,36	4,62	3,75

Cuadro 5

EVOLUCIÓN DE PRECIOS, IMPUESTOS Y COSTES DEL GASÓLEO «B» EN PENÍNSULA Y BALEARES
Año 1996 (Pesetas/litro)

Períodos de vigencia	Precio máximo de venta al público	Precio de venta al público (1)	Impuesto Especial	IVA (2)	Precio antes de impuestos	Coste al agricultor
01-01-96 / 05-01-96	54,10	47,17	12,60	6,51	28,06	40,66
06-01-96 / 12-01-96	54,80	47,87	12,60	6,60	28,67	41,27
13-01-96 / 19-01-96	54,50	47,36	12,60	6,53	28,23	40,83
20-01-96 / 26-01-96	54,00	46,15	12,60	6,37	27,18	39,78
27-01-96 / 01-02-96	53,60	45,05	12,60	6,21	26,24	38,84
03-02-96 / 09-02-96	53,70	44,50	12,60	6,14	25,76	38,36
10-02-96 / 16-02-96	54,20	44,35	12,60	6,12	25,63	38,23

Cuadro 5 (Continuación)

EVOLUCIÓN DE PRECIOS, IMPUESTOS Y COSTES DEL GASÓLEO «B» EN PENÍNSULA Y BALEARES
Año 1996 (Pesetas/litro)

Períodos de vigencia	Precio máximo de venta al público	Precio de venta al público (1)	Impuesto Especial	IVA (2)	Precio antes de impuestos	Coste al agricultor
17-02-96 / 23-02-96	55,00	45,24	12,60	6,24	26,40	39,00
24-02-96 / 01-03-96	56,20	46,44	12,60	6,41	27,43	40,03
02-03-96 / 08-03-96	56,20	46,44	12,60	6,41	27,43	40,03
09-03-96 / 15-03-96	55,50	45,74	12,60	6,31	26,83	39,43
16-03-96 / 22-03-96	54,80	45,04	12,60	6,21	26,23	38,83
23-03-96 / 29-03-96	56,00	46,33	12,60	6,39	27,34	39,94
30-03-96 / 05-04-96	57,20	47,52	12,60	6,55	28,37	40,97
06-04-96 / 12-04-96	57,50	47,89	12,60	6,61	28,68	41,28
13-04-96 / 19-04-96	56,40	46,79	12,60	6,45	27,74	40,34
20-04-96 / 26-04-96	57,10	47,56	12,60	6,56	28,40	41,00
27-04-96 / 03-05-96	56,00	46,42	12,60	6,40	27,42	40,02
04-05-96 / 10-05-96	55,40	45,82	12,60	6,32	26,90	39,50
11-05-96 / 17-05-96	54,40	44,81	12,60	6,18	26,03	38,63
18-05-96 / 24-05-96	55,20	45,61	12,60	6,29	26,72	39,32
25-05-96 / 31-05-96	55,60	46,00	12,60	6,34	27,06	39,66
01-06-96 / 07-06-96	56,00	46,40	12,60	6,40	27,40	40,00
08-06-96 / 14-06-96	55,10	45,50	12,60	6,28	26,62	39,22

(1) Los Precios de Venta al Público son libres. Aquí figuran los del Grupo (Repsol, Campsa y Petronor), referidos a una media entre las distintas provincias españolas.

(2) El IVA es el 16% del Precio de Venta al Público, excluido el propio IVA.

(3) El coste al Agricultor se ha obtenido restando el IVA del Precio de Venta al Público.

Cuadro 6

ÍNDICE GENERAL DE PRECIOS PAGADOS POR LOS AGRICULTORES DE LA UE (1)

Países	Variación 1996/95 (%)
Unión Europea	3,9
Alemania	2,6
Francia	3,8
Italia	3,0
España	4,2
Portugal	1,0
Holanda	3,5
Bélgica	3,7
Luxemburgo	2,4
Irlanda	2,8
Dinamarca	3,1
Grecia	8,2
Reino Unido	5,6
Austria	3,7
Suecia	5,4
Finlandia	2,1

(1) Datos provisionales.

Fuente: Eurostat.

que más ha crecido este índice, detrás de Grecia, Reino Unido y Suecia (cuadro 6).

2.2. Salarios Agrarios

Durante 1996 el salario medio agrario se incrementó, con respecto al año anterior, un 4,05%, correspondiendo a la mano de obra fija el 4,17% y a la eventual el 3,96%.

Por categorías laborales, en el caso de mano de obra fija, los tractoristas y maquinistas (7,73%) y los pastores, han sido los que han tenido mayores incrementos en sus salarios, mientras que los hortelanos (0,77%) y los encargados y capataces (1,63%) han tenido los menores aumentos.

En la mano de obra eventual, las mayores subidas salariales se han producido en la recolección de productos herbáceos (8,20%) y en los tratamientos de plagas (5,65%). Por el contrario los menores incrementos han tenido lugar en los riegos (0,52%) y en la recolección de frutales y agrios (1,65%) (cuadro 7).

Cuadro 7

SALARIOS AGRARIOS MEDIOS NACIONALES
(Pesetas/día)

Categoría laboral	1995	1996	Variación (%)
Mano de obra fija	3.672,62	3.825,76	4,17
Encargados y capataces	4.312,76	4.383,06	1,63
Tractoristas y maquinistas	3.784,11	4.076,00	7,73
Pastores	3.733,00	3.973,05	6,43
Vaqueros y porqueros	3.551,70	3.753,56	5,68
Hortelanos	3.765,21	3.794,62	0,77
Guardas o caseros	3.692,25	3.880,19	5,08
Peón fijo trabajos diversos	2.440,18	3.518,01	2,25
Mano de obra eventual	4.636,76	4.820,37	3,96
Preparación del terreno	4.626,41	4.859,56	5,03
Siembra y abonado	4.629,38	4.847,09	4,70
Labores complementarias	4.251,99	4.423,08	4,02
Riego	4.743,80	4.768,74	0,52
Tratamiento de plagas	5.579,87	5.895,10	5,65
Recolección productos herbáceos	4.379,30	4.738,70	8,20
Recolección frutales y agrios	4.763,38	4.841,91	1,65
Recolección aceitunas	4.135,43	4.315,85	4,36
Vendimia	5.123,34	5.212,67	1,74
Poda	5.486,78	5.629,26	2,59
Plantación y tala árboles	4.804,00	5.040,95	4,92
Manejo ganado	4.435,98	4.612,39	3,97

IV.3. AYUDAS PARA MEJORAR LA RENTA DE LOS AGRICULTORES

La Política Agraria Común tiene establecido un conjunto de medidas de apoyo al sector agrario que contribuyen de forma importante a elevar la renta de los agricultores.

Los pagos abonados en nuestro país durante 1996, con cargo al FEOGA-Garantía, ascendieron a un total de 806.248 millones de pesetas, un 20% inferior a los pagos efectuados en el año anterior.

En el cuadro 8 se desglosan las principales ayudas, considerando únicamente aquellas que están dirigidas más directamente a la mejora de la renta de los agricultores. De su comparación se deduce un importante descenso de las ayudas correspondientes a 1996 con relación al año anterior (9%).

Puesto que estas ayudas se analizan detalladamente en los capítulos dedicados a las políticas

sectoriales y de comercialización agraria, sólo se desarrollará en el apartado siguiente la Indemnización Compensatoria en zonas desfavorecidas, cofinanciada por el FEOGA-Orientación.

3.1. Indemnización Compensatoria

Esta ayuda anual destinada a compensar el efecto negativo de los factores naturales que limitan fuertemente la productividad de la tierra, se aplica desde la integración de España en la Comunidad Europea, en el año 1986, a las zonas desfavorecidas, de conformidad con el Reglamento (CEE) 2328/91, del Consejo, de 15 de julio.

Durante los años 1986 a 1988 se aplicó a las zonas desfavorecidas de montaña; en 1989, el Gobierno, consciente de que era preciso realizar un